



REFERENCIA: 087583184002-2021-00365-00.

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTES: JHONATHAN CORTAVARRIA MORENO Y KELLY JOHANNA SOBRINO GUTIÉRREZ.

INFORME SECRETARIAL, Señora juez a su despacho el presente proceso de LIQUIDACION DE A SOCIEDAD CONYUGAL, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la diligencia de inventario de bienes y avalúos de la sociedad conyugal, dado a que el termino de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra vencido. Sírvase proveer, Soledad febrero 14 de 2024.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, FEBRERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se pudo constatar que efectivamente se encuentra vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal.

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	19/05/2023 9:34:14 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA
Etapas Procesal		Fecha Actuación	19/05/2023
Anotación	A Los Acreedores De La Sociedad Conyugal Conformada Con Ocasión Del Matrimonio Que Se Efectuó Entre Los Señores JHONATAN CORTAVARRIA MORENO Identificado Con Cedula N 72,336,594 Y KELLY JOHANNA SOBRINO GUTIERREZ Identificada Con Cedula N55,301,977, A Notificarse Del Auto Admisorio De La Demanda De Fecha Dieciséis (16) De Mayo De 2023, Y Puedan Hacer Valer Sus Créditos, Tal Como Lo Disponen Los Artículos 108 Y 293 Del Código General Del Proceso. En Las Condiciones Establecidas En El Artículo 40 Del Decreto Ley 0145 De 1994 Y En El Artículo 40 Del Decreto Ley 0145 De 1994 Adaptado Como Ley 1010 De 2006.		
Responsable	Maria Concepcion Blanco Liñan		
Registro			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	15	Fecha Inicio	23/05/2023
Fecha Fin	13/06/2023	Término	

y en consideración a lo establecido en el artículo 501 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, el Despacho,

RESUELVE:

Acorde con lo establecido en el Artículo 501 del C.G.P, señálese fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventario y Avalúo de bienes que conforman la sociedad conyugal, en

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia.





la que se deberá aportar el inventario y avalúo de los bienes y deudas con conforman la sociedad conyugal con sus respectivos soportes actualizados y donde se tratarán otros asuntos tales, como su posterior aprobación, decretar la partición y reconocer y/o designar al partidor, para lo cual se fija el día 23 de FEBRERO de 2024 a las 9:00 A.M., A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 CC, el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad del juramento y presentando por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZ

04.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca674ca105ed58f59a69be5a9cc1b3246e1aea947685f272fa4902d23b3ed159**

Documento generado en 14/02/2024 04:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>